

612  
15.55  
4



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
02 AGO 2012  
Recibido.....1555.....Hs.  
Exp. N°.....26573.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- 1.- Monto, plazo y tasa de interés del endeudamiento que se le peticiona al (C.F.I.) Consejo Federal de Inversiones a los efectos de solventar la elaboración de un Marco Regulatorio para la Empresa Provincial de la Energía.
- 2.- Si el Gobierno considera que dentro de su estructura no cuenta con el capital humano, técnico y/o académico para la elaboración de dicho marco regulatorio.
- 3.- Si el marco regulatorio sólo sería aplicable para la Empresa Provincial de la Energía o también incluiría a Aguas Santafesinas S.A.
- 4.- Si para el gobierno en el Marco Regulatorio de Aguas Santafesinas S.A. se encuentra vencido. Si no lo está, sírvase especificar los argumentos técnicos y/o jurídicos que así lo sustentan.
- 5.- En el caso que el gobierno lo considere vencido el Marco Regulatorio de Aguas Santafesinas S.A., sí no cree prioritario realizar con dichos recursos económicos un marco regulatorio para dicha Empresa.-

URRUTY

LACAVA

PATRICIA GAZCUE  
Diputada Provincial  
Bloque Corriente Peronista Federal

DIRECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La noticia referida a que el Gobierno Provincial piensa tomar un Crédito del C.F.I – Consejo Federal de Inversiones para solventar la contratación de





Consultorías externas al propio Estado para elaborar un Marco regulatorio para la Empresa Provincial de la Energía no deja de causarnos sorpresas.

En primer lugar porque llama la atención que el Estado recurra a consultorías externas renunciando de antemano a poder desarrollar un Marco Regulatorio con su propio capital humano y en Segundo lugar porque en medio de una desesperada búsqueda de recursos para solventar el funcionamiento del Estado, sea el propio gobierno el que distraiga recursos para un Marco con el que espera contar casi al final de su gestión.

Llama la atención además porque el actual Marco Regulatorio de ASSA tiene, cuanto menos cuestionamientos referidos a su vigencia. Es más muchas voces dentro del propio ENRESS hablan de un vacío regulatorio. Por ello nos preguntamos si ASSA no tendría prioridad en contar con un Nuevo Marco Regulatorio antes que la EPE.

Por último queremos señalar que de acuerdo a las declaraciones del Señor Ministro Antonio Ciancio sí el Gobierno quiere resarcir a los usuarios no necesita de ningún Marco Regulatorio para hacerlo. Alcanza con decisión política de hacerlo y con llevar adelante las manifestaciones que esta Cámara le hiciera oportunamente. Del mismo modo, bueno es recordarle al Ministro y al Gobierno que los Entes y las Audiencias están para ser respetados, razón por la cual sería prudente y racional que empiecen por respetar las Resolución 816 del 2011 y las Audiencias Públicas convocadas a tal efecto, antes que hacer otro para ignorarlo cuando no le digan lo que quieren escuchar.

  
ORRUTY

  
LACAVA

  
Lopez

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

  
PATRICIA GAZCUE  
Diputada Provincial  
-Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.



